

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

25 de mayo de 1979

ACTA DE No 146

ASISTENCIA: Dr. Francisco Antonio Pacheco, Rector
Dr. Rodrigo Gámez L .
Lic. Eugenio Rodríguez V.
Ing. Walter Sagot C.
Dr. Federico Vargas P.

INVITADOS: Dr. Jaime Arellano, Ing. Mario Feoli, Dr. Ronald
García, Dipl. Enrique Góngora y Dr. Chester Zelaya
G.

-Se inicia la sesión a las 12:30 a.m.-

ARTICULO I.- INFORME RECTOR.-

Caso de la Profesora Adelita Aguilar Bulgarelli

RECTOR: Trae este caso a conocimiento de la Junta, pues le interesa que se pronuncie sobre él. El caso es que se ha venido pagando $\frac{1}{2}$ salario a la señora Aguilar, quien está incapacitada, sin percatarnos que el derecho a discutir ese pago, según el Código de Trabajo, era válido solamente por un mes, aunque se establece la posibilidad de que el patrono lo extienda por un período mayor. La aplicación de esta disposición en su límite inferior es rígida y hasta algo inhumana si la comparamos con lo que se acostumbra en los medios docentes y universitarios, donde habitualmente se sigue pagando el medio salario durante toda la incapacidad. En este caso particular la incapacidad parece que se extenderá aún más y ante un lapso tan largo, se investigó cuál era la procedencia del pago.

Ante tal situación, desea pedir a la Junta que refrende los otros pagos, efectuados dentro de la costumbre docente, durante los 6 meses que lleva de incapacidad la Prof. Aguilar.

A continuación, el Rector lee una carta explicando su situación, enviada a la Junta Universitaria por la señora Aguilar Bulgarelli, solicitando además se le continúe

girando ese ½ salario durante dos o tres meses más, que es el tiempo en que ella calcula estará tramitada su pensión. El asunto es interesante en cuanto sirve para sentar precedentes para casos semejantes y además urge darle solución pues ya se comunicó a la interesada la suspensión del pago que se le venía efectuando.

Aclara además al Dr. Vargas, que la CCSS únicamente nos paga 8 meses de incapacidad; si ésta se prolonga, solo cabe al funcionario universitario tratar de acogerse a la pensión; esto significa una situación de desamparo que no habíamos previsto y que nos interesa legislar para efectos generales.

Propone que, mientras la institución adopta una política general al respecto, se autorice pagar a la Prof. Adelita Aguilar Bulgarelli los dos meses adicionales que solicite.

Una vez discutido con mayor amplitud el asunto, SE ACUERDA:

Ratificar lo actuado hasta ahora y pagar medio salario por dos meses adicionales a la Profesora Adelita Aguilar Bulgarelli, quien se encuentra incapacitada desde hace seis meses por la CCSS. Al mismo tiempo, se encarga a la Oficina de Personal que efectúe un estudio de la situación del personal de la UNED en casos de incapacidad prolongada o permanente y aconseje las soluciones que mejor convenga. COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y A LA OFICINA DE PERSONAL.

ARTICULO II.- CURRICULUM DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Se altera el Orden del Día para entrar a conocer a continuación este documento, que ha sido preparado por el Dr. Jaime Arellano, Jefe de la Oficina de Planeamiento Curricular.

RECTOR: Nos toca hoy analizar el curriculum de esta carrera. Solicita al Dr. Arellano, quién se encuentra presente en la sesión, una explicación sobre el trabajo realizado por su Oficina.

DR. ARELLANO: Se emplearon 10 meses en la preparación de este documento, aunque paralelamente se trabajaba también en el diseño curricular de la carrera de Administración Bancaria. Actualmente la oficina está dedicada a la elaboración de otros 4 programas: Administración de Empresas Agropecuarias, la carrera de Enfermería, se está revisando el Programa de Educación para I y II Ciclos y se trabaja también en el proyecto para ofrecer a Distancia el último ciclo de la Enseñanza Media.

El documento que hoy les presentamos consta de 6 semestres, incluyendo el Ciclo Básico, calculado al ritmo promedio de 4 cursos por semestre, dependientes del estudiante el poder hacerlo a mayor o menor velocidad. En los primeros capítulos

(pág. 2-12) se explica cómo vemos nosotros a los futuros graduados; que formación queremos darles es lo que se dice en el resto del documento (pág.13-47). Para no abundar en detalles se referirá a ciertas páginas que contienen datos panorámicos, tales como el cuadro de la página 5, donde se esquematiza el perfil profesional. En la pág. 14 se muestra la composición del curriculum y en las N°s. 15 y 16, se ubica el programa en el tiempo.

RECTOR: Según los datos de la páginas 15, se puede apreciar que la carrera tiene un 15% de matemática, entre un 25 y un 30% de Administración y el mismo porcentaje para Economía, Finanzas y Contabilidad, 10% para Problemas de Producción y 15 – 20% para Mercadeo.

En el cuadro N°.9 están las mismas materias, pero ya ordenadas pro semestre. El orden en que deben ser tomados los diferentes bloques fue motivo de discusión por parte de la Junta, en el caso de la Carrera de Administración Bancaria; se consideró entonces que lo realmente importante es el curriculum y que la secuencia en que se vaya impartiendo corresponde a la mecánica formal de la docencia en el terreno de la práctica. Como ahora se repite el asunto de las secuencias de los bloques de materias, le gustaría escuchar opiniones al respecto.

DR. GARCIA: Cómo él formó parte de la Comisión consultora, tuvo ya oportunidad de formular allí sus observaciones, que han sido debidamente incorporadas al documento.

DR. ARELLANO: En una etapa preliminar de la preparación del documento participó el Instituto Tecnológico, porque ellos estuvieron a punto de llevar a cabo un proyecto con CANAPI y tenían un anteproyecto y muchos útiles contactos; pensamos entonces inclusive en hacer un proyecto conjunto con el Tecnológico, pero ellos en definitiva no se interesaron, aunque sin necesidad de convenio formales, sí colaboraron ampliamente en el diseño curricular, tanto enviándonos su primer proyecto, que nosotros modificamos bastante, como a través de la colaboración que posteriormente nos brindaron un buen número de sus profesores.

Los mismos objetivos básicos de la carrera se modificaron, ampliándolos, pues descubrimos que, sin mucho recargo curricular, se podía ofrecer también otra dimensión en Administración Pública, cosa que era muy solicitada por nuestros estudiantes.

En las etapas posteriores, que estábamos llevando ya prácticamente solos, afortunadamente entró a colaborar con nosotros en Coordinación de Programas Docentes el señor Minor Vargas. Recibimos también la colaboración de profesores de la UCR, del Tecnológico, de la UACA, del ITAN, así como de la Organización de Leopoldo Barrionuevo en cuanto a Mercadeo. Esta amplia consulta y ayuda que se recibió de profesionales muy connotados en este campo, tanto de círculos universitarios como de la pequeña empresa propiamente dicha, nos permitió actuar con la seguridad de esta haciendo lo correcto.

En el primer documento, al final, la carrera se dividía en dos ramas: la industrial y la comercial; el estudiante debía entonces decidirse por alguna de las dos. La opinión del comité mixto coincidió entonces con lo que ya nosotros habíamos venido sintiendo y el sistema de elección forzosa se cambió por uniformar el curriculum pero

dejando al estudiante cierta facultad de elegir los cursos que sean más de su agrado con interés, en tres niveles diferentes de la carrera.

Los graduados salen pues facultados para desenvolverse básicamente bien en cualquier de las dos ramas, este fue un cambio muy importante.

-Se discute luego sobre el nombre de la carrera, que resulta sumamente largo, sin embargo, así se ajusta a las definiciones oficiales del CONARE que rigen al respecto.

El Rector sugiere que se use el nombre completo sólo para ciertos efectos y en otros casos se diga únicamente "Administración de Empresas". En definitiva se deja abierta a la práctica la posibilidad de simplificar en el futuro de esta carrera.

ING. SAGOT: Es importante que en alguna parte de este curriculum se incluya algo sobre mecanismos de concesión y control de créditos, ya que este aspecto, más que el de las ventas, es en estos momentos un problema muy grave que enfrentan todas las empresas.

DR. ARELLANO: El le reclamó a Leopoldo Barrionuevo que no se hubiera incluido nada sobre Cobranzas, ya que esto es sumamente importante si tanto nos ocupamos del vender. Sin embargo, encontró que casi todos los manuales existentes se están olvidando de incluir este aspecto, por alguna razón. Apunta entonces el DR. GARCIA que los aspectos que señala el Ing. Sagot pueden quedar cubiertos en el curso de "Economía Gerencial".

RECTOR: Si esta carrera corta, de 5 semestres, tuviera luego continuación hacia una licenciatura, podríamos entonces incluir con mayor amplitud lo que apunta el Ing. Sagot.

ING. SAGOT: Aunque existan en el país organizaciones tales como la "Protectora de Crédito" sería importante para las empresas que nuestro graduado recibiera por lo menos nociones, en un curso corto, de cómo organizar y manejar eficientemente un sistema de crédito.

DR. GARCIA: En el material complementario que está previsto para algunos de los conocimientos sobre la mecánica de créditos y cobros y como organizar mecanismos adecuados para este tipo de empresas.

DR. ARELLANO: Un lugar donde iría bien el capítulo de cobranzas, sería en el curso de Administración de Ventas. Allí se puede diseñar un material complementario que cubra el área, como lo sugiere el Dr. García.

RECTOR: Sugiere se tome en cuenta esta observación del Ing. Sagot y se incorpore formalmente a la descripción de cursos, pues se está en el momento oportuno dado el punto de desarrollo de éstos.

Por lo tanto:

Formalmente se incorporará un capítulo sobre Cobranzas y sistemas de control de crédito, dentro del curso que sea más apropiado para ello.

Con la anterior modificación,

SE DA POR APROBADO el curriculum para la Carrera de Administración de la pequeña y mediana Empresa Industrial y Comercial que se ha analizado en esta sesión.

2.2.- Entrega de los últimos libros editados por la UNED.-

El Rector hace entrega de estas publicaciones a los miembros de la Junta, que así quedan en posesión de todos los títulos editados hasta el momento. Entre ellos figura un libro que contiene lo mejor del pensamiento de don Mariano Coronado, que se publica con la autorización de su familia y con una presentación del Rector de la UNED.

ARTICULO III. – ESTUDIO SOBRE NECESIDADES DE COMPUTO EN LA UNED.-

RECTOR: Si en algo ha procedido con cuidado la UNED ha sido en lo que se refiere a computación, muy al inicio encargamos un dictamen preliminar que no podía ser exhaustivo, porque en la etapa en que estábamos apenas contábamos con indicaciones de lo que podrían ser nuestras necesidades en este campo.

No hemos dejado de trabajar en esto y ahora el Ing. Mario Feoli, quien está presente en esta sesión y a quien todos ustedes conocen, se ha hecho cargo del estudio y ha producido un documento muy completo, que es el que hoy sometemos a consideración de la Junta.

Afortunadamente ahora contamos con personas como Alvaro Galvis en la Vicerrectoría Académica y con Alvaro Avilés en la de Planificación; quienes nos han aportado el punto de vista respectivo al problema general; también el Dr. Ronald García, con su gran experiencia en este campo, ha venido a completar la colaboración que ha recibido el Ing. Feoli, quien así ha llegado a definir aspectos básicos.

ING. FEOLI: El estado de desarrollo de la UNED hace que no sea fácil proyectar ni extrapolar sus necesidades de automatización. Sin embargo, los resultados a que llegó la Comisión encargada figuran en el apéndice A., cuyo resumen aparece en la pág. 2 bis, en el gráfico que está antes de la página 3 se representan las aplicaciones puramente administrativas, dividida cada dependencia y oficina en sus posibles sub-sistemas, que forman un gran sistema interrelacionado, cada uno con sus propias actividades. La idea básica es que las aplicaciones se orienten hacia la

organización de la universidad, típicamente descentralizada; así también el sistema de computación tiene la oportunidad de crecer “a distancia”.

En la página 4 hay un resumen sobre necesidades técnicas de computación científica, en los trabajos grandes de investigación o de aplicación técnica se trataría de usar computadoras grandes como las de UCR, Tecnológico, MOPT, etc., algunas de las cuales están relativamente libres.

Las estadísticas simples propias de los trabajos de Galvis y Avilés pueden considerarse ya como una necesidad actual. Entre ellas se encuentran regresiones lineales y múltiples, análisis de variables, todo para problemas que son pequeños, según es el tamaño de la matriz. Aquí se utilizarían también análisis de variancia, frecuencia, simulación digital, programación técnica y en general análisis de tendencias, irreversibilidad, control de calidad y seguimiento.

Con ese esquema de aplicaciones, se analizaron diferentes alternativas; una era usar tiempo en computadoras ajenas. Otra era seguir utilizando la terminal que tenemos ahora y también, alquilar servicios tipo “Batch” (tanda) en algún centro de servicios.

En esto último se ha tenido alguna mala experiencia, pues tienen que estarse trasladando los datos y los resultados, surgiendo así muchas dificultades.

En este momento la UNED tiene una sola aplicación, que es la de estudiantes, y podría tener una o dos más a corto plazo; la técnica-científica y la del sistema integrado administrativo. El sistema de manejo a distancia, por terminales, como el que hemos estado utilizando, es relativamente barato, aunque por ciertas causas no se puede por su medio cumplir con calendarios rigurosos.

Aunque nosotros tenemos el control de la entrada de datos, la empresa tiene otros compromisos y esto atrasa la entrega de resultados.

Para generalizar la automatización habría que concientizar a los estudiantes y a los funcionarios, a todos los niveles, para que cooperen en la mecánica de operación que esto exige y que es un poco diferente a lo que están acostumbrados.

No se aconseja la alternativa de una computadora grande y un sistema centralizado. Para determinar el tamaño de la máquina se toman como parámetros la capacidad de memoria y el tamaño del disco (pág.6), el cual sería de unos 15 millones de Megabytes. Se requiere también una unidad impresora de línea, de tamaño mediano, y una unidad grabadora de cinta magnética para que se trabaje con uniformidad respecto a la mayoría de los sistemas existentes en el país.

Habría que comprar tres terminales más, similares a la que ya tenemos; una de ellas tendría que estar situada en la Oficina de Registro. La máquina propuesta puede crecer con más terminales, mediante un método relativamente simple y barato. Esta capacidad de expansión es importante, dada la dinámica de crecimiento de la UNED.

La capacidad de memoria que se considera necesaria, está actualmente disponible a nivel de mini-computador, cuyo valor oscila entre los 50 y los 70 mil dólares.

DR. GAMEZ: Cuál es la diferencia de costo entre comprar el equipo y rentarlo?

-En este momento se retira de la sesión el Dr. Federico Vargas, pues tiene una cita a las 2 de la tarde.

ING. FEOLI: Tratamos de hacer un análisis a valor presente (colones del 79) entre las alternativas de compra y de arrendamiento, tomando en cuenta pago al contado, mantenimiento, depreciación, etc. La vida útil que se calcula a las máquinas es de 5 años.

El avance tecnológico en este campo es tan rápido que, en cierto modo, cualquier cosa que compremos ya es obsoleta en el momento de instalarla. Pero desde el punto de vista de utilidad, esa absolencia depende de la aplicación requerida.

En estos momentos se puede adquirir muy baratas y con grandes facilidades y mantenimiento, máquinas grandes, de esas que inicialmente costaban hasta un millón de dólares. A nosotros, sin embargo, lo que nos sirve es la innovación y flexibilidad modular que poseen las minicomputadoras con teleproceso.

Contestando una pregunta del Rector, dice el Ing. Feoli que la compra del equipo propuesto puede escalonarse a irle agregando memoria al módulo básico, conforme se requiere.

DR. GARCIA: El problema de comprar por partes, es que a la hora de adquirir el equipo adicional, éste sale mucho más caro que si se compra todo junto. En ese caso las compañías dan muy barato el equipo básico, pero luego suben los precios del accesorio. De lo que la UNED tiene presupuestado este año para necesidades de computación, nos van a sobrar ¢300.000 que podríamos trasladar al año entrante; así no sería mucho lo que tendríamos que agregar para comprar el minicomputador que necesitamos. Hay que tomar en cuenta que el precio calculado de ochenta y un mil dólares puede aún resultar menor, pues los precios de estos equipos tienden a bajar.

RECTOR: Con lo cuidadoso del estudio y el tiempo que ha tomado, le parece que ya se tienen suficientes elementos de juicio para tomar una correcta determinación.

Le parece que el siguiente paso sería entonces, si la Junta lo tiene a bien, autorizar la preparación del cartel de Licitación correspondiente.

DR. GARCÍA: Simultáneamente se ha venido trabajando en el diseño de un sistema de Información, que figura al final del documento. Así estaría todo preparado a la llegada del computador, que demorará varios meses.

RECTOR: Aunque como dice el Ing. Sagot, no tiene sentido el pensar en alquilar estos equipos, la alternativa de alquiler puede pedirse en la cotización, para efectos de comparación de costos.

El ING. FEOLI asegura además al Dr. GAMEZ, que el sistema de mini-computadores está lo suficientemente probado y es eficiente, flexible y apropiado para las aplicaciones y necesidades propias de la UNED.

Por lo tanto,

SE ACUERDA encargar al Ing. Mario Feoli para que, de conformidad con las conclusiones del

estudio sobre Necesidades de Computación hoy analizado, proceda a confeccionar el cartel de licitación necesario para la adquisición del equipo recomendado en dicho documento.

ARTICULO IV.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 143.-

Sin modificaciones, SE DA POR APROBADA.

-Se levanta la sesión a las 2:05 P.m.

**DR. FRANCISCO ANTONIO PACHECO
RECTOR**

**DR. RONALD GARCÍA S.
VICERRECTOR**

ARB/mdr

**REGLAMENTO DE PAGO DE ESTUDIOS Y OTROS
BENEFICIOS PARA LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS
DE LA UNED**

Con el propósito de ayudar a mejorar la condición académica de los funcionarios, que por propia iniciativa siguen estudios de interés para el puesto que desempeñan o para la UNED en general, se dicta el presente Reglamento, que normará el pago de esos estudios.

ARTICULO I.- Todos los funcionarios de jornada completa y que hayan cumplido un año de trabajo continuo en la Institución, pueden acogerse a los beneficios que se establecen, salvo en casos excepcionales a juicio de la Administración. Los que trabajen fracciones de tiempo, a partir de $\frac{1}{4}$ de jornada ordinaria, podrán solicitar el beneficio de no pagar, únicamente por los estudios que realicen en la UNED.

ARTICULO II.- La organización y adjudicación de estos beneficios estará a cargo de la Comisión de Apoyo Económico, integrada por el Vicerrector Ejecutivo, quien la preside, el Vicerrector de Planificación, el Director de Asuntos Estudiantiles y el Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, o en cada caso, su representante.

ARTICULO III.- En caso de ausencia del Vicerrector Ejecutivo, presidirá la Comisión el Vicerrector de Planificación. La Dirección de Asuntos Estudiantiles, funge como Secretaría de la Comisión.

ARTICULO IV.- Corresponde a dicha Comisión:

- a) Recibir, analizar y aprobar las solicitudes de pago de estudios que le presenten los funcionarios de la UNED.
- b) Someter a la aprobación del Consejo de Rectoría la lista de campos en que la Universidad autoriza matricularse para efectos del pago de estudios.
- c) Determinar la prioridad de los estudios, según las necesidades de la Institución y conforme a ella resolver en cada caso.
- ch) Llevar por medio de su Secretaría, los archivos correspondientes y velar por la presentación y tramitación correcta de la documentación.
- d) Realizar una encuesta semestral entre los funcionarios, tendiente a determinar con antelación las necesidades presupuestarias de este

programa y presentarlas al Consejo de Rectoría para lo que proceda.

ARTICULO V.- Anualmente se consignará en el presupuesto ordinario de la Institución, una suma destinada al financiamiento de este Programa, que no se podrá aumentar.

ARTICULO VI.- Quienes soliciten este beneficio, deben presentar ante la Comisión, y a más tardar en los meses de enero y agosto de cada año, los siguientes documentos:

- a) El formulario denominado “Solicitud de pago de Estudios y otros Beneficios”, debidamente completado.
- b) Certificación de materias aprobadas.
- c) Recibos cancelados
- ch) Certificación de categoría de beca
- d) Cualquier otro documento que a juicio de la Comisión sea necesario.

ARTICULO VII.- Se considerarán únicamente las solicitudes de funcionarios que cursen estudios en Instituciones del siguiente tipo:

- a) De Educación Superior y Colegios Universitarios.
- b) Instituciones Profesionales y Técnicas.
- c) Escuelas de Comercio e Idiomas
- ch) Academias de Bachillerato por Madurez
- d) Centros de Educación Básica por Madurez
- e) Otras Instituciones, a juicio de la Comisión.

Las Instituciones mencionadas en los incisos b), c), ch), d) y e), deberán estar reconocidas por el Ministerio de Educación Pública y tener un nivel satisfactorio a juicio de la Comisión.

ARTICULO VIII.- Los casos de estudio, becas y cursos de perfeccionamiento que deban seguirse en el exterior, así como los cursos que formen parte de los planes de capacitación de la UNED, para sus funcionarios y empleados, se contemplarán en un Reglamento aparte.

ARTICULO IX.- Sin excepción, se pagarán únicamente las materias aprobadas que formen parte del “currículum académico”. No se reconocerán los pagos efectuados por exámenes extraordinarios ni los recargos o multas por pagos extemporáneos.

ARTICULO X.- En cualquier caso, se pagarán únicamente el valor que los créditos de la carrera respectiva tengan en la Universidad de Costa Rica. Si existe diferencia en contra del estudiante, éste deberá cubrirla.

ARTICULO XI.- Por una sola vez se autoriza el pago de mil colones para gastos de edición de la tesis o trabajo de graduación, este pago se hará efectivo una vez que la tesis o el trabajo de graduación haya sido aprobado.

ARTICULO XII.- Los hijos dependientes y los conyugues de los funcionarios señalados en el Artículo I de este Reglamento y bajo las mismas condiciones generales que éste establece, tendrán derecho a solicitar el reconocimiento del pago de matrícula y derecho de los estudios que hayan cursado y aprobado en la UNED.

TRANSITORIO: A los funcionarios que realizaron estudios durante el año 1978, se les pagará, en cumplimiento del Acuerdo N° VII, de Sesión # 114 de la Junta Universitaria, según lo dictaminado en cada caso por el Cosnejo de Rectoría de la Institución.

ARB/md.